Art 62 EP DOS - 2.

Guayaquil, 2 de marzo del 2012
Oficio No. 095-2012-1SLNA-CPJG

CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS
1ra. SALA LABORAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SECRETARIA

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el auto de fecha 1 de marzo del 2012, a las 11h53, remito a usted el expediente completo de la Acción de Protección No. 1323-2011 seguida por KARINA RODRÍGUEZ CEDEÑO en contra de BIÓLOGO EDWIN NAULA GÓMEZ PLDQR DE PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS, signado en primera instancia con el No. 01-2011 y en esta segunda instancia con el No. 1323-2011 en UN cuerpo de 39 fojas del expediente de primera instancia, y DOS CUERPOS de 123 fojas de esta segunda instancia, por haberse interpuesto **Acción Extraordinaria de Protección**.-

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.-

AB. MARTHA TROYA DE VELASCO
SECRETARIA RELATORA PRIMERA SALA
LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
(Con Cambio Administrativo ABR 21/03)

Martes 6 de marzo-2012 12-35